



Municipalidad de La Molina

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 036 -2015

La Molina, 04 FEB 2015

EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: El Memorando N° 067-2015-MDLM-GM de la Gerencia Municipal e Informe N° 04-2015-MDLM-GDH de la Gerencia de Desarrollo Humano sobre propuesta de designación de funcionarios responsables de los Roles del Sistema Web Mochica.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 28607, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Que, conforme al numeral 5.2 del acápite V de la Directiva N° 009-2013-CG/PSC, "Información a ser enviada a la Contraloría General de la República con relación a la Ejecución de los Programas Sociales a cargo de las Entidades del Estado", aprobada por Resolución de Contraloría N° 357-2013-CG, el Sistema Web Mochica es un aplicativo informático diseñado e implementado por la Contraloría General de la República (CGR) que permite a las entidades obligadas, efectuar el registro y envío de la información relacionada a la ejecución de los Programas Sociales a su cargo a través de los formatos electrónicos diseñados para cada programa; asimismo, el numeral 6.1 del acápite VI de la precitada Directiva, dispone que el Sistema Web Mochica presenta los roles de Administrador, Supervisor y Operador, delimitando las funciones y responsabilidades para cada uno de ellos.

Que, mediante Informe N° 04-2015-MDLM-GDH de fecha 26 de enero del 2015, la Gerencia de Desarrollo Humano señala que en el marco de la transferencia del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) efectuado a favor de la Municipalidad Distrital de La Molina en el año 2014, se ha asumido la obligación de enviar cada trimestre información relacionada a la ejecución del citado Programa a la Contraloría General de la República a través del Sistema Web Mochica; en tal sentido, propone a los funcionarios que asumirán los roles de Administrador, Supervisor y Operador de dicho Sistema; siendo que con Memorando N° 067-2015-MDLM-GM de fecha 28 de enero del 2015, la Gerencia Municipal ratifica el Informe N° 04-2015-MDLM-GDH, solicitando la designación de los funcionarios propuestos como responsables de los roles del Sistema Web Mochica.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha, como responsables de los Roles del Sistema Web Mochica, a los siguientes funcionarios:

ROL ADMINISTRADOR

Sra. Ericka Leslie Otárola Guillen, Gerente de Desarrollo Humano

ROL SUPERVISOR

Sr. Marcos Antonio Lozano Munaylla, Subgerente de Logística y Servicios Generales

ROL OPERADOR

Sr. Carlos Miguel Rabanal Rojo, Subgerente de Desarrollo Social, Salud y OMAPED





ARTÍCULO SEGUNDO.- Los funcionarios designados en el artículo precedente asumirán los Roles del Sistema Web Mochica conforme a establecido en la Directiva N° 009-2013-CG/PSC, "Información a ser enviada a la Contraloría General de la República con relación a la Ejecución de los Programas Sociales a cargo de las Entidades del Estado", aprobada por Resolución de Contraloría N° 357-2013-CG.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano y Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales el cumplimiento de la presente resolución..

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK R.F.
ALCALDE

